

**REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PARA LA  
OBTENCIÓN DE DECLARATORIA TURÍSTICA PARA ACTIVIDAD  
TEMÁTICA  
(EN PROYECTO Y EN OPERACIÓN)**

**I.- REQUISITOS LEGALES**

1.- Solicitud de declaratoria turística. (Formulario adjunto).

**II.- REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PARA EMPRESAS EN PROYECTO**

1.- Indicar de forma clara y precisa en qué consiste la actividad, operación que realizará, para el caso de actividad temática, descripción detallada de infraestructura, por ejemplo: recepción, servicios sanitarios públicos y para personas con discapacidad, estacionamiento, bodegas, área de empleados, asimismo, descripción detallada de los tours, indicando el precio, duración y servicios que incluye.

2.- Asimismo, deberá indicar la cantidad de empleos directos y la inversión; valor del terreno, infraestructura, mobiliario y equipo o el monto de alquiler cuando corresponda.

3.- Deberán presentar un cronograma debidamente firmado por ingeniero o arquitecto, incorporado al colegio respectivo, en caso de que se requiera de construcción o remodelación.

4.- Una vez que cuenta con la declaratoria turística y **de previo a iniciar operaciones**, el solicitante deberá facilitar al ICT, Copia de la licencia comercial, emitida por la Municipalidad competente, así como de su permiso de funcionamiento emitido por el Ministerio de Salud, para las actividades de aventura, según el Reglamento para la Operación de Actividades de Turismo de Aventura, Decreto Ejecutivo N° 39703-S-TUR del 22 de febrero del 2016 y sus Reformas.

5.- Una vez que la empresa cuenta con la DT y **ya haya iniciado operaciones**, el empresario deberá aportar al ICT copia de los siguientes documentos:

- a) Seguro de Responsabilidad Civil y Gastos Médicos
- b) Reglamento Interno de Operaciones vigente
- c) Bitácora de Mantenimiento o Manual de Mantenimiento y Seguridad

**Instituto Costarricense de Turismo**  
**Departamento de Gestión y Asesoría Turística**

---

6.- Una vez inicien operaciones, la actividad temática deberá estar al día con la CCSS, FODESAF y el impuesto a las sociedades cuando corresponda, y con las obligaciones tributarias ante el Ministerio de Hacienda.

7.- Una vez inicien operaciones, deberán obtener y mantener una calificación mínima de 80% de acuerdo a las Herramientas de Evaluación disponibles para esta modalidad de prestadores de servicios que se encuentran contenidas en el Anexo Único el cual es parte integral de este Reglamento.

### **III.-REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PARA EMPRESAS EN OPERACIÓN**

1.- Indicar de forma clara y precisa en qué consiste la actividad, operación que realizará, para el caso de actividad temática, descripción detallada de infraestructura, por ejemplo: recepción, servicios sanitarios públicos y para personas con discapacidad, estacionamiento, bodegas, área de empleados, asimismo, descripción detallada de los tours, indicando el precio, duración y servicios que incluye.

2.- Asimismo, deberá indicar la cantidad de empleos directos y la inversión; valor del terreno, infraestructura, mobiliario y equipo o el monto de alquiler cuando corresponda.

3.- Aportar original y copia; o bien copia certificada por un abogado, del permiso de funcionamiento emitido por el Ministerio de Salud, para las actividades de aventura, según el Reglamento para la Operación de Actividades de Turismo de Aventura, Decreto Ejecutivo N° 39703-S-TUR del 22 de febrero del 2016 y sus Reformas y de la patente comercial, ambos referidos al establecimiento comercial objeto de la solicitud.

4.- Estar al día con la CCSS, FODESAF y el impuesto a las sociedades cuando corresponda, y con las obligaciones tributarias ante el Ministerio de Hacienda.

5.- Aportar copia del Seguro de Responsabilidad Civil y Gastos Médicos.

6.- Aportar copia del Reglamento Interno de Operaciones vigente.

7.- Aportar copia de la Bitácora de Mantenimiento o Manual de Mantenimiento y Seguridad.

8.- Para poder optar por la Declaratoria Turística la actividad temática, deberán obtener y mantener una calificación mínima del 80%, de acuerdo a las Herramientas de Evaluación disponibles para esta modalidad de prestadores de servicios que se encuentran contenidas en el Anexo Único el cual es parte integral de este Reglamento.